RESOLUCIÓN DECANAL Nº 771-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 8 de noviembre de 2024

Visto, la Solicitud con registro N° 2439947 de fecha del 02 de julio de 2024, presentado por los aspirantes **JHERALDINE TERESA PUMACARHUA ASPARRIN y YIMMY JOSUE QUISPE AGUIRRE**, solicitando revisión y aprobación de Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas han cumplido con presentar de manera virtual el Plan de Tesis denominado **MARKETING EN REDES SOCIALES Y PROCESO DE DECISIÓN DE COMPRA ONLINE DE LOS CLIENTES MILLENIAL DEL RESTAURANTE LAS FLORES S.A.C., AYACUCHO;**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 150-2024-FCEAC-UNSCH, de fecha 22 de agosto de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Jorge Antonio Gálvez Molina (Miembro), Edith Paucar Ruiz (Miembro) y Elvis Raúl Huaihua Flores (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 30 de setiembre de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el plan de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **MARKETING EN REDES SOCIALES Y PROCESO DE DECISIÓN DE COMPRA ONLINE DE LOS CLIENTES MILLENIAL DEL RESTAURANTE LAS FLORES S.A.C., AYACUCHO;** presentado por los aspirantes **JHERALDINE TERESA PUMACARHUA ASPARRIN y YIMMY JOSUE QUISPE AGUIRRE.**

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del referido Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Adm. de Empresas
Interesados
Archivo